



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Formulada la cuenta general de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido del Real Decreto 2/2004, de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 11 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla